



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

722/91

Salta, 19 de diciembre de 1991
Expediente Nº 12.137/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 327/91 mediante la cuál se designan, entre otros, a la: Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala y lic. Bárbara Hennessy de Salim como Miembros Titulares del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Ad junto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente las mencionadas profesionales se desempeñan como vice-Decano y Consejera Directiva de esta Facultad, respectivamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29º inciso e) de la Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y sus modificatorias, las mismas no pueden ser Miembro de Jurado de Concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar las sustituciones de: Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala por la Lic. Nora W. Palavecino de Machado y de Lic. Bárbara Hennessy de Salim por la Lic. Rosa Blanca Casiva de Iturre en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedica



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

722/91

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 19 de Diciembre de 1991
Expediente Nº 12.137/91

ción Exclusiva para la Cátedra: "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Comunicar copia de la presente al Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes aceptados y siga a Dirección Administrativa de esta Facultad a sus efectos.

SMD
GPA


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA GUCEIRO DE CADEVA
DECANO